



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 180

2 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 22 de mayo de 2025, sobre la designación de las personas integrantes del Comité de Seguimiento del II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Parlamento de Canarias (2025-2029)

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 22 de mayo de 2025, sobre la designación de las personas integrantes del Comité de Seguimiento del II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Parlamento de Canarias (2025-2029)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 22 de mayo de 2025, sobre la designación de las personas integrantes del Comité de Seguimiento del II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Parlamento de Canarias (2025-2029).

En la sede del Parlamento, a 27 de mayo de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ACUERDO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DE 22 DE MAYO DE 2025, SOBRE LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL II PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PARLAMENTO DE CANARIAS (2025-2029)

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 22 de mayo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DE LA SECRETARÍA GENERAL

17. PERSONAL, DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

DE PERSONAL

17.1. II Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en el Parlamento de Canarias (2025-2029): Comisión de Seguimiento

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 3 de abril de 2025, se aprobó el II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Parlamento de Canarias (2025-2029), cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 45 de la *Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*, y con el artículo 35 de la *Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre mujeres y hombres*.

Dicho plan de igualdad fue publicado en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* el 8 de abril de 2025, y en el portal de igualdad en la página web del Parlamento de Canarias, cuya entrada en vigor fue el 9 de abril de 2025, al día siguiente de su publicación.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, se procedió a su registro.

El plan incluye las medidas necesarias para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo y pretende, a través de los ejes que lo conforman, sensibilizarse con las necesidades e intereses del personal de la Cámara y adoptar medidas para eliminar las barreras que obstaculizan la igualdad y la discriminación por razón de sexo.

Para el impulso y seguimiento de las acciones propuestas en el plan se prevé la designación de una comisión de seguimiento encargada de realizar el seguimiento sobre el grado de cumplimiento del plan teniendo, entre sus funciones, elevar anualmente a la Mesa del Parlamento de Canarias un informe de evaluación sobre su desarrollo, indicando la situación en que se encuentran la ejecución y consecución de los objetivos y medidas incluidas en el plan de igualdad.

El artículo 9.5 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, ya citado, en relación con la composición de la Comisión de Seguimiento señala que en la misma deberán participar de forma paritaria la representación de la empresa y de las personas trabajadoras, y que, en la medida de lo posible, tendrá una composición equilibrada entre mujeres y hombres.

Teniendo en cuenta lo expuesto, con el parecer favorable del letrado-secretario general, tras deliberar sobre el tema, la Mesa acuerda:

1.º Designar a las personas integrantes del Comité de Seguimiento del II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres del Parlamento de Canarias que estará integrado por representantes de la Cámara legislativa y por representantes del personal, consistentes en:

Representantes de Parlamento de Canarias:

Doña Astrid María Pérez Batista, presidenta del Parlamento de Canarias o persona en quien delegue, que hará las funciones de la presidencia.

Don Salvador Iglesias Machado, letrado-secretario general del Parlamento de Canarias, o persona en quien delegue, que hará las funciones de la secretaría.

Doña Carmen María Barreto Hernández, directora de Régimen Interior y jefa del Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo, designada por el Parlamento, coordinadora del Comité de Seguimiento del Plan de Igualdad.

Doña María Cristina Duce Pérez Blasco, letrada designada por el Parlamento de Canarias.

Don Luis Rodrigo Álvarez Arderius, jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios, designado por el Parlamento de Canarias.

Representantes del personal:

- *Por la Junta de Personal:*

TITULARES:

Doña María Tatiana Delgado Plasencia.

Don Javier Eugenio León Rodríguez.

SUPLENTES:

Don Rodolfo Cesar de León Marante.

Doña Cristina Margarita Müller García

- *Por el personal laboral:*

TITULAR:

Doña María González Quevedo

SUPLENTE:

Doña Dayana María Martín Ruiz.

2.º Las funciones del comité de seguimiento serán las del impulso y seguimiento de las acciones propuestas en el plan, así como las de ejecución, coordinación y evaluación de los objetivos y acciones para cada periodo anual, y se reunirá periódicamente, de manera ordinaria, para valorar la ejecución de las acciones del plan.

De las reuniones del comité de seguimiento se levantará acta, firmada por la presidencia y la secretaría, en la que se hará constar las personas asistentes, resumen de los temas tratados, y acuerdos adoptados.

3.º Publicar en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* el presente acuerdo.

En la sede del Parlamento de Canarias, a 22 de mayo de 2025. EL SECRETARIO PRIMERO, Mario Cabrera González.
V.º B.º DE LA PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.